



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato ASAR / FAMAF-Viento granizo / EX-2023-00450515-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 7 de junio de 2023 por el Dr. Gustavo MONTI, vicedecano de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la universidad nacional de Córdoba (UNC), en donde se solicita la contratación de la doctora María Lila ASAR.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Monti solicita la contratación de la Dra. María Lila ASAR (DNI: 25.286.126) para que lleve a cabo un estudio de las micropartículas en granizos y su correlación con los vientos que intervienen en las nubes de tormentas graniceras según el expediente de vinculación tecnológica EX-2023-00366244-UNC-ME#FAMAF.

Que la Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 establece en los Art. 6 y 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Larga Duración bajo la modalidad de Adhesión.

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia tres (3) meses, desde el día 1 de mayo al 31 de julio de 2023.

Que la retribución prevista para la contratada es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a abonarse en una (1) cuota cancelable a la finalización de la prestación.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión con cargo a los recursos propios derivados de los servicios de vinculación tecnológica realizados por el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía, a la Universidad de Wisconsin - Madison-, representante Anthony CRESPO BERNAL AYALA, expediente EX-2023-00366244-UNC-ME#FAMAF.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato de la Dra. María Lila ASAR (DNI: 25.286.126), que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, a fin de que lleve a cabo un estudio de las micropartículas en granizos y su correlación con los vientos que intervienen en las nubes de tormentas graniceras, en razón del servicio de vinculación tecnológica brindado por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y tramitado en el expediente EX-2023-00366244-UNC-ME#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la presente contratación en tres (3) meses, desde el día 1 de mayo al 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración de la contratada en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a abonarse en una (1) cuota cancelable a la finalización de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios de vinculación tecnológica realizados por el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía, a la Universidad de Wisconsin - Madison-, representante Anthony CRESPO BERNAL AYALA, expediente EX-2023-00366244-UNC-ME#FAMAF.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese.